VIII legislatura
Año 2015

Parlamento de Canarias

Número 11
19 de enero

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE
**8L/PNL-0405** Del **GP Popular**, sobre nuevos mecanismos de financiación y liquidez de las comunidades autónomas y entidades locales. Página 2

### INTERPELACIONES

EN TRÁMITE
**8L/I-0054** Del **GP Popular**, sobre función pública, dirigida al Gobierno. Página 4

# PROPOSICIÓN NO DE LEY

En trámite

**8L/PNL-0405** ***Del GP Popular, sobre nuevos mecanismos de financiación y liquidez de las comunidades autónomas y entidades locales.***

*(Registro de entrada núm. 53, de 12/1/15.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- Proposiciones no de ley / Pleno

2.1.- Del GP Popular, sobre nuevos mecanismos de financiación y liquidez de las comunidades autónomas y entidades locales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de enero de 2015.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a "Nuevos mecanismos de financiación y liquidez de las comunidades autónomas y entidades locales", para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El *Boletín Oficial del Estado* publicó el pasado 30 de diciembre el *Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico*, que permitirá a las administraciones territoriales nuevos mecanismos de financiación, y financiar a tipo de interés del 0% la deuda acumulada con el Estado y la financiación del déficit y de los vencimientos de deuda con bancos nacionales e internacionales.

El real decreto-ley, que fue aprobado en el último Consejo de Ministros del pasado año, tras su paso por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, reorganiza y simplifica los mecanismos de liquidez en dos fondos: de Financiación a las Comunidades Autónomas y de Financiación a las Entidades Locales; y amplía la cobertura para trasladar las mejores condiciones de financiación del Tesoro a las administraciones territoriales.

Por primera vez se ofrece financiación, incentivando el cumplimiento de objetivos, y se distingue a las comunidades autónomas y entidades locales que cumplen con los objetivos de estabilidad presupuestaria y el periodo medio de pago (PMP) a los proveedores, de las que incumplen.

*Financiación a tipos de interés del 0%*

El tipo de interés de estos mecanismos será del 0% para 2015. Los préstamos que las Comunidades "cumplidoras" formalicen en 2015 con cargo a la nueva facilidad financiera mantendrán el tipo de interés del 0% también en 2016 y 2017. Se podrán financiar los vencimientos de deuda de bancos nacionales e internacionales con los nuevos mecanismos y la deuda viva con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores y el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), asumiendo el Estado la diferencia con el tipo de financiación del Tesoro.

Se amplía la cobertura del Tesoro a todo el sector público español, se ofrece una cobertura mucho más amplia que la ofrecida hasta ahora, se financiarán todas las necesidades de las comunidades autónomas, se dará por primera vez cobertura a necesidades de liquidez de las entidades locales.

*Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas*

Los mecanismos para las comunidades autónomas son los siguientes:

• Facilidad financiera: Para las comunidades autónomas que cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y período medio de pago a proveedores, la financiación provista en 2015 tendrá un tipo de interés del 0% durante los próximos tres años.

• Fondo de Liquidez Autonómico: Destinado a las Comunidades Autónomas que no cumplan los objetivos de estabilidad o de deuda e incumplan de forma reiterada el periodo medio de pago (PMP) a proveedores.

• Fondo social: a través del que las comunidades autónomas podrán financiar temporalmente su deuda pendiente de pago con las Entidades Locales a 31 de diciembre de 2014, que se deriven de convenios en materia de gasto social. Las comunidades autónomas que no se adhieran y no cancelen por sí mismas estas deudas, quedarán sujetas a retenciones del sistema de financiación autonómica, con el fin de saldar las deudas con las entidades locales.

*Ahorros para comunidades autónomas y entidades locales*

Las comunidades autónomas y entidades locales ahorrarán hasta 2015 un total de 7.432 millones de euros, con las nuevas medidas y con los beneficios desde que se acogieron a los mecanismos de financiación desde 2012. El ahorro para las Comunidades Autónomas será de 5.811,49 millones de euros y, para las entidades locales, de 1.621 millones de euros.

Las Comunidades Autónomas con liquidaciones negativas correspondientes a 2013, podrán financiar su devolución a 10 años a través del Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## Proposición no de ley

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a destinar el importe de los intereses ahorrados gracias a los nuevos mecanismos de financiación de las comunidades autónomas, establecidos por el Gobierno de la nación, a cubrir las carencias de las políticas sociales y los servicios fundamentales en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, a mejorar la inversión pública en Canarias en obras de infraestructuras de urgente necesidad como por ejemplo la carretera de Agaete a La Aldea en Gran Canaria y apoyar los sectores productivos, con el objetivo de reactivar la economía regional y favorecer la creación de empleo.*

En el Parlamento de Canarias, a 12 de enero de 2015.- La portavoz del Grupo Parlamentario Popular, M.ª Australia Navarro de Paz.

# INTERPELACIÓN

En trámite

**8L/I-0054** ***Del GP Popular, sobre función pública, dirigida al Gobierno.***

*(Registro de entrada núm. 54, de 12/1/15.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de enero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Interpelaciones

3.1.- Del GP Popular, sobre función pública, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de enero de 2015.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Gobierno de Canarias.

Fundamentos de la interpelación

La prestación de los servicios públicos está ligada directamente a la exigencia de una función pública profesional e independiente y, para todo ello, son imprescindibles políticas que impulsen la dignificación de la figura del empleado público, la estabilidad en el empleo y la mejora de sus condiciones salariales y laborales.

El Gobierno de Canarias no ha llevado a cabo políticas en este sentido y hoy los funcionarios públicos son un colectivo no suficientemente valorado por el ejecutivo autonómico.

Contenido de la interpelación

*Por todo ello, interpelamos al Gobierno de Canarias sobre la política general en materia de función pública que piensa adoptar.*

En el Parlamento de Canarias, a 12 de enero de 2015.- El diputado del Grupo Parlamentario Popular, Jorge Rodríguez Pérez. La portavoz del Grupo Parlamentario Popular, M.ª Australia Navarro de Paz.

Parlamento de Canarias

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7 Tlf: 922473347, 922473362, fax: 922473456
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: asistenciaypublicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073